



RESOLUCION N° **0226**

Neuquén, **17 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-5774-O-2014 iniciado por la Sra. Oliveros Estela Raquel, DNI N° 11.763.958 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Oliveros Francisco, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 321028 se reclama el pago de Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Noventa y Cuatro Centavos (\$9.867,94), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-066-5750-0000 – Partida N° 20714;

Que a fs. 04 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

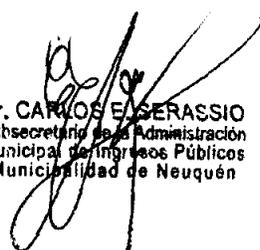
Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 321028 en treinta y seis 36 cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Cr. CARLOS EL SERASSIO
Subsecretario de Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

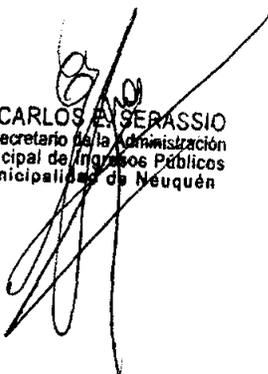
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 321028, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Oliveros Estela Raquel, DNI N° 11.763.958, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-066-5750-0000 – Partida N° 20714.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


Cr. CARLOS EGERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2019
Fecha 27 / 03 / 2015